Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :RECONOCE LICENCIA MÉDICA

MONTE PATRIA, 05 de julio del 2017.

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO N° _____/
Con Fecha _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES
firma y timbre recepción

Constitución Política de la República
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 110 la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989.

Las Atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 8679_/

AUTORIZESE, al Funcionario, [redacted] JUVENAL ANTONIO CORTES GALLEGUILLOS, RUT[redacted]do 14, Planta Auxiliar, 5 Días de Licencia Médica (N°1-[redacted]2674 de fecha 26 de abril de 2017), a contar del 26 de abril de 2017 al 30 de abril de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

***Impreso por: manuela rubina muÑoz-05/07/2017-11:25:51

128EC239C5AB572FDDB6223DF1BA5D70